I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 042 /

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA DE PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de las obras **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** cuyo costo estimativo asciende a M$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal — Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. — Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Secretario Municipal, Ministro de Fe — Sra. Marta A. Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio Nº 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID Nº 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4, por un monto total de $ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4, para la ejecución del **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** por un monto total de $ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio Nº 2774 de fecha 20.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago Nº 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de $ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de $ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de $ 10.166.647.

El Decreto Alcaldicio Nº 3080 de fecha 18.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago Nº 2 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de $ 9.428.960, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de $ 942.896, resultando un valor líquido a pagar de $ 8.468.064.

El Decreto Alcaldicio Nº 3119 de fecha 22.11.2011 que autoriza aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio Nº 3272 de fecha 05.12.2011 que autoriza aumento de plazo de 30 días, a contar del 26 de Noviembre hasta el 25 de Diciembre de 2011, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio Nº 3488 de fecha que autoriza aumento de plazo de 15 días, a contar del 26 de Diciembre de 2011 hasta el 09 de Enero de 2012, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4.

El Memo Nº 0016 fecha 04.01.2012, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice decretar Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", la está conformada por los siguientes profesionales : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla y Sr. Guillermo Arías del Canto, Apoyo Profesional EGIS.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

NOMBRASE Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela",** ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT Nº 13.718.872-4, a los profesionales que ha continuación de indican :

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S)
Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla
Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo